

LAS PATRONALES NO QUIEREN REGULAR EL TELETRABAJO O TRABAJO A DISTANCIA



Hoy, 11 de noviembre, en la mesa de negociación del 18º Convenio Colectivo Estatal, las patronales **AEC y ANIMES** nos han dicho que **no quieren un Acuerdo Marco Sectorial sobre Trabajo a distancia y Teletrabajo**.

Después del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia, donde se regula el Teletrabajo y se dejan aspectos a la Negociación Colectiva, **las patronales no quieren negociar**.

El Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia, en su **Disposición transitoria tercera. Trabajo a distancia como medida de contención sanitaria derivada de la COVID-19.:**

“... En todo caso, las empresas estarán obligadas a dotar de los medios, equipos, herramientas y consumibles que exige el desarrollo del trabajo a distancia, así como al mantenimiento que resulte necesario.

En su caso, la negociación colectiva establecerá la forma de compensación de los gastos derivados para la persona trabajadora de esta forma de trabajo a distancia, si existieran y no hubieran sido ya compensados.”

CCOO ha presentado a la patronal del sector TIC una propuesta para negociar un Acuerdo Marco Sectorial sobre Trabajo a distancia y Teletrabajo, en cumplimiento de lo recogido en el RDL 28/2020, de 22 de septiembre.

La patronal del sector, con su habitual política jurásica, ha rechazado nuestra propuesta. Toda negociación sobre éste y cualquier otro tema queda supeditada y pospuesta al Convenio Sectorial.

"Trabaja desde casa sí, pero sin costes para mí", nos vienen a decir, pasando por el arco del triunfo la legislación, en su eterna búsqueda de la precarización.

Os iremos informando puntualmente sobre la evolución en la negociación.

Síguenos en:



[@TICCCOOServicios](https://twitter.com/TICCCOOServicios)



[@ccooserviciosTIC](https://t.me/ccooserviciosTIC)



www.ccoo-servicios.es/tic/



tic@servicios.ccoo.es

CCOO ES TU SINDICATO AHORA MÁS QUE NUNCA. ¡AFÍLIATE!